



# EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 326: 19/2006

Semana del 29 de mayo de 2006

**urgente**      **INSCRIPCIÓN A “ Europa en breve ”**  
Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>[1]</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

## INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	3
DERECHO SOCIAL .....	4
CONSUMIDORES .....	4
DERECHO AMBIENTAL .....	5
LICITACIONES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

### NOTICIA DE LA SEMANA:

#### DIRECTIVA SERVICIOS: COMUNICADO DE PRENSA DEL CCBE

Días antes del Consejo de Competitividad de la UE, Manuel Cavaleiro Brandão, Presidente del Consejo de la Abogacía Europea, (CCBE) ha invitado por carta a los gobiernos nacionales a respetar el voto del Parlamento Europeo sobre la propuesta de la Directiva Servicios a fin de excluir a los abogados de su campo de aplicación dado que “la naturaleza horizontal de la Directiva tiende a no hacer distinción entre los diferentes sectores ni a tener en cuenta ni la naturaleza específica de la profesión, ni su interés público subyacente”. La Abogacía europea sostiene que su actividad ya es objeto de liberalización y regulación específica por las directivas 77/249/CEE y 98/5/CE. De hecho, la enmienda del eurodiputado Bill Newton Dunn (PPE), siguiendo la línea de la Ponente Evelyn Gebhard (PSE) fue aprobada por amplia mayoría en el Pleno y conllevaba la exclusión de la Abogacía. La Comisión, por razones aún poco claras, se pronunció en contra de la misma y el Consejo tampoco ha atendido esta petición. El Consejo sí ha añadido una nueva exclusión para algunos servicios jurídicos como los prestados por notarios, agentes y abogados ante Tribunales de Apelación lo que hace suponer que los servicios jurídicos volverán a ser objeto de debate en la segunda lectura del Parlamento, como ya lo fueron tras la adopción de una Resolución al respecto.



**-Manuel Cavaleiro Brandão-**  
**Presidente del CCBE 2006**



**-Bill Newton Dunn-**  
**Miembro de la Comisión de Mercado Interior, autor de la Enmienda 77.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

### **DEBATE SOBRE CIUDADANÍA EUROPEA: PREPARING CINDERELLA**

La Delegación en Bruselas del CGAE ha asistido a una conferencia organizada por la European Citizen Action Service y el despacho Freshfields Bruckhaus Deringer, "Preparing Cinderella" en el que se ha hablado sobre la ciudadanía europea y la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE, en vigor desde el día 30 de abril de 2006. Entre los ponentes cabe destacar la presencia de Koen Lenaerts, juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, quien señaló la importancia de la ciudadanía de la UE a la vez que destacó refiriéndose a casos concretos de la jurisprudencia, que el ámbito de la protección social, el acceso a las universidades y el ámbito de derecho penal y criminal, son muy sensibles, en los cuales el ejercicio de derechos emanados de la ciudadanía puede verse conculcado.

### **CURSO DE VERANO EN LA UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO**

La Universidad CEU San Pablo va a organizar el curso de verano "Single European Market and EC Competition Policy", que tendrá lugar entre los días 10 y 28 de julio de 2006. El curso consta de tres módulos : "Mercado Único Europeo" (10-14 de julio), "Política Comunitaria de Competencia: control de conductas y operaciones empresariales" (17-21 de julio) y "Política Comunitaria de Competencia: control de medidas estatales"(24 - 28 de julio). Estos módulos se impartirán íntegramente en inglés.

### **SIMPOSIO: EL ACCESO A LA JUSTICIA EN DERECHO COMUNITARIO**

La Academia de Derecho Europeo (ERA), tiene previsto organizar en Paris (Francia), durante los días 1 y 2 de junio de 2006, en colaboración con la Comisión Europea junto con el Tribunal Supremo de Francia un simposio en el ámbito del contencioso comunitario "El acceso a la Justicia en Derecho Comunitario: el papel del Juez nacional". El seminario está dirigido a jueces nacionales, europeos, juristas de los diferentes ministerios y personal de las instituciones de la Unión Europea. Entre los ponentes se encuentran funcionarios de las instituciones de las instituciones comunitarias, académicos y expertos juristas.

---

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### **DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS DESAPARECIDOS**

La DG de Justicia, Libertad y Seguridad, de la Comisión Europea, el pasado día 25 de mayo de 2006, ha prestado su apoyo en el Día Internacional de los Derechos del Niño, organizado por la Federación Europea para los Niños Desaparecidos y Sexualmente Explotados. El objetivo es transmitir un mensaje de esperanza y solidaridad a nivel internacional a los padres que esperan noticias de sus hijos. Para reforzar su acción en favor de niños y jóvenes, la Comisión Europea publicará una comunicación titulada "Hacia una estrategia de la Unión Europea sobre los derechos de la infancia" en julio de 2006. La Comunicación propondrá un amplio plan de actuación, con cuatro grandes objetivos: definir las prioridades para la futura acción de la UE, mejorar la eficacia de las políticas de la Unión con respecto a los derechos de la infancia, reforzar la cooperación con las partes interesadas y ayudar a la infancia a ejercer sus derechos. Numerosas medidas han sido ya adoptadas por la UE para proteger los derechos de la infancia. En los cinco últimos años, una treintena de directivas, decisiones marco o Libros verdes han sido adoptados en el contexto de algunas políticas comunitarias, con la infancia como tema prioritario.

**FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS**

La DG de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha adoptado una propuesta modificada en relación al Fondo Europeo para los Refugiados, instrumento financiero orientado a asegurar el equilibrio entre los esfuerzos consentidos por los Estados miembros para acoger a refugiados y personas desplazadas y asumir las consecuencias de esta acogida. La propuesta tiene por objeto garantizar un apoyo financiero sólido a los Estados miembros en los esfuerzos que éstos despliegan para responder a los casos de afluencia masiva de demandantes de asilo, para reinstalar en sus territorios a las personas que necesitan una protección internacional, reforzar su cooperación práctica y mejorar la calidad del proceso de decisión en el marco del régimen de asilo europeo común. Estos recursos estarán disponibles a partir de 2008. Asimismo, la propuesta está orientada a garantizar que estos recursos sean utilizados de la manera más eficaz, a fin de alcanzar los objetivos fijados por el programa de la Haya aprobado por el Consejo de la UE en materia de justicia y asuntos de interior hasta 2010. El presupuesto global previsto por esta propuesta para establecer el fondo durante el período 2008-2013 es de 628 millones de euros.

**DICTAMEN SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

El Supervisor Europeo de Protección de Datos ha presentado un dictamen sobre la Propuesta de Decisión marco del Consejo UE relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros. El Supervisor ha enumerado una serie de consejos a fin de mejorar la propuesta, tales como aclarar la noción de “propietario” y de “datos personales”. El Supervisor solicita también criterios más precisos para la transmisión de datos a terceros países cuando la finalidad sólo sea un procedimiento penal. Al no haberse adoptado aún la decisión marco sobre la protección de datos en el tercer pilar, no hay garantías generales, lo que lleva a una incertidumbre jurídica para los ciudadanos europeos. Solamente algunos artículos de la propuesta se dirigen a situaciones específicas pero eso no asegura la protección necesaria. Más información: [http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005\\_0690es01.pdf](http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005_0690es01.pdf)

**DERECHO DE LA COMPETENCIA**

**ADQUISICIÓN DIVISIÓN CONSTRUCTION CHEMICALS DEGUSSA AG POR BASF**

La DG de Competencia de la Comisión Europea ha autorizado, en virtud del Reglamento (CE) 139/2004, del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones"), el proyecto de adquisición por la empresa BASF AG de la rama de Degussa AG, que elabora productos químicos para la industria de la construcción (Degussa Construction Chemicals, "DCC"). La empresa BASF, interviene en el sector de los productos químicos, de las materas plásticas, de los productos de alta tecnología, de los productos agrícolas y de la nutrición, así como del petróleo y del gas natural. La sociedad DDC elabora productos químicos y fórmulas para clientes en el sector de la construcción. Las dos sociedades producen polímeros de alta tecnología que intervienen como materias primas en la fabricación de añadidos para el hormigón que, por otro lado, DDC también produce. Esta operación permitirá a BASF integrarse verticalmente en la cadena de abastecimiento de productos químicos destinados a la industria de la construcción. La Comisión Europea, tras examinar dicha operación ha concluido que la operación no obstaculizaría de manera significativa la competencia en el Espacio Económico Europeo (EEE) ni en ninguna parte sustancial del mismo.

## **LUZ VERDE A LA ADQUISICIÓN DE SCHERING POR BAYER**

La DG de Competencia de la Comisión Europea ha autorizado, en virtud del Reglamento(CE) 139/2004, del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas ("Reglamento comunitario de concentraciones"), el proyecto de adquisición de la empresa farmacéutica alemana Schering AG por Bayer. AG.Bayer es un grupo internacional que opera en los sectores de la salud, productos fitosanitarios y de los polímeros. Schering, empresa farmacéutica mundial, está presente en cinco grandes dominios de actividades mundiales, como la ginecología y andrología e imaginería médica técnica. Las actividades de las partes son complementarias. La Comisión Europea ha concluido que la operación no obstaculizará de manera significativa la competencia en el Espacio Económico Europeo (EEE) ni en ninguna parte sustancial del mismo.

---

## **DERECHO SOCIAL**

### **PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

Se ha publicado en el DOUE (126/33,30.05.2006), una Posición Común (CE) N° 6/2006 aprobada por el Consejo el 10 de marzo de 2006 *con vistas a la adopción de la Directiva 2006/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de ...,relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)*, que tiene por objeto garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. Para lograr la efectiva aplicación del principio de igualdad la Directiva regula el acceso al empleo, incluida la promoción, y a la formación profesional; las condiciones de trabajo, incluida la retribución, los regímenes profesionales de seguridad social. Contiene, además, disposiciones para garantizar que dicha aplicación sea más eficaz mediante el establecimiento de los procedimientos adecuados. El Consejo UE considera que, en su conjunto, la Posición Común está en consonancia con los objetivos fundamentales de la propuesta modificada de la Comisión Europea. Asimismo el Consejo UE considera que, siempre que los límites del procedimiento de refundición lo han permitido, se han tenido en cuenta los objetivos principales perseguidos por el Parlamento Europeo en sus enmiendas a la propuesta inicial de la Comisión Europea.

### **PROMOVER EL TRABAJO DIGNO EN EL MUNDO**

La DG de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha adoptado una Comunicación titulada "Promover el trabajo digno en el mundo", cuyo objetivo es garantizar unos derechos laborales mínimos, fomentar la creación de empleo y el diálogo social y reducir la corrupción. La Comisión Europea señala que el trabajo digno debe estar presente en sus acuerdos y su cooperación con países no pertenecientes a la UE, incluidos países candidatos, vecinos, en desarrollo y desarrollados. Asimismo animará a todos los países a formular una hoja de ruta que establezca un trabajo digno, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias específicas de los países socios. La Comisión Europea publicará un resumen de los avances, en el verano de 2008 a más tardar.

### **POLÍTICA DE COHESIÓN EN APOYO DEL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO**

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha adoptado una Resolución del Parlamento Europeo sobre la preparación del procedimiento de dictamen conforme relativo a las directrices estratégicas comunitarias 2007-2013 (Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo) de su Comisión de Desarrollo Regional en el que subraya la importancia de aumentar el atractivo de Europa y de sus regiones para la inversión y el empleo, insiste en fomentar el conocimiento y la innovación para el desarrollo, considera necesarios empleos mejores y de más calidad, a la vez que hace hincapié en el aspecto territorial de la política de cohesión.

## **FONDO DE SOLIDARIDAD: REFUERZO CAPACIDAD ACCIÓN UE**

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha votado, en primera lectura y en procedimiento de codecisión, una modificación del actual Fondo de Solidaridad de la UE de su Comisión de Desarrollo Regional, permitiendo su utilización, a parte de para paliar catástrofes naturales, en caso de ataques terroristas, catástrofes industriales y tecnológicas, y crisis de salud. El Fondo de Solidaridad Europeo fue creado al objeto de prestar asistencia financiera rápida en caso de catástrofe grave acontecida en el territorio de un Estado miembro o país candidato.

---

## ***CONSUMIDORES***

### **DÍA MUNDIAL SIN TABACO**

La DG. de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea se une a la campaña del Día Mundial sin tabaco que se va a celebrar el 31 de mayo de 2006 y cuyo lema es "El tabaco: mortal bajo todas sus formas". El objetivo de este año es mostrar hasta qué punto el tabaco es mortal sea cuál sea el tipo de cigarro. En el Eurobarómetro se ha publicado una encuesta sobre la actitud de los europeos hacia al tabaco. Entre los resultados arrojados se pueden destacar los siguientes: la proporción de fumadores en la UE ha disminuido del 33% en el 2002 al 27% en 2005; ha aumentado el número de personas que no han fumado nunca, la proporción de personas que ha dejado de fumar ha pasado de un 19% a un 22%, siendo las mujeres y los jóvenes quienes menos fuman; el consumo de tabaco varía de un Estado a otro.

Más información: [http://ec.europa.eu/comm/health/ph\\_determinants/life\\_style/Tobacco/tobacco\\_en.htm](http://ec.europa.eu/comm/health/ph_determinants/life_style/Tobacco/tobacco_en.htm),  
<http://www.help-eu.com> y <http://www.who.int/tobacco/communications/events/wntd/2006/rationale/en/index.html>

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **CAMPAÑA "TÚ CONTROLAS EL CAMBIO CLIMÁTICO"**

El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, y la DG de Medio Ambiente de la Comisión Europea han lanzado una campaña cuyo objetivo es sensibilizar a la población europea de los efectos negativos que provocan ciertos hábitos sobre el medio ambiente, ofreciendo para ello una serie de consejos prácticos a fin de contribuir a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero. El slogan de la campaña lleva como título "Tú controlas el cambio climático". Esta se desarrollará en tres etapas concentradas en junio, septiembre y noviembre de 2006.

---

## ***LICITACIONES***

### **CONVOCATORIA AÑO EUROPEO MOVILIDAD TRABAJADORES**

Se ha publicado en el DOUE (C 124/34, 25-05-2006), una convocatoria que tiene como finalidad la cofinanciación de un número limitado de proyectos piloto para desarrollar instrumentos innovadores que faciliten la movilidad geográfica y laboral de los trabajadores y sus familias, y eliminar los obstáculos existentes para la misma. El plazo para la presentación de las propuestas termina el 17 de julio de 2006.

### **VACANTE DE DIRECTOR ADJUNTO DE FUSIONES**

Se ha publicado en el DOUE (C 123 A/1, 24-05-2006), una vacante de Director General Adjunto de fusiones. La selección se llevará a cabo por la DG de Competencia de la Comisión Europea. Entre los requisitos para presentar las candidaturas se exige tener una experiencia profesional mínima de quince años tras la obtención del título universitario en el nivel correspondiente a las cualificaciones mencionadas en la convocatoria. La fecha límite de inscripción es el 22 de junio de 2006.

## JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

### **PROTECCIÓN PERSONAS FÍSICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES**

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Gran Sala ) ha dictado Sentencia de 30 de mayo de 2006 en los asuntos acumulados C-317/04 y C-318/04 (*Parlamento Europeo/Consejo de la Unión Europea y Parlamento Europeo/Comisión de las Comunidades Europeas* ) en virtud de un recurso por el que El Parlamento Europeo pide al TJCE que anule la Decisión 2004/496/CE del Consejo, de 17 de mayo de 2004 relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el tratamiento y la transferencia de los datos de los expedientes de los pasajeros por las compañías aéreas al Departamento de seguridad nacional, Oficina de aduanas y protección de fronteras, de los Estados Unidos (asunto C-317/04) y la Decisión 2004/535/CE de la Comisión, de 14 de mayo de 2004, relativa al carácter adecuado de la protección de los datos personales incluidos en los registros de nombres de los pasajeros que se transfieren al Servicio de aduanas y protección de fronteras de los Estados Unidos (asunto C-318/04), alegando principalmente que esta última Decisión se adoptó *ultra vires*, que el artículo 95 CE no constituye una base jurídica adecuada para la Decisión por la que se aprueba la celebración del Acuerdo y que en ambos casos existe una violación de los derechos fundamentales. En los dos asuntos ha intervenido como coadyuvante en apoyo de las pretensiones del Parlamento el Supervisor Europeo de Protección de Datos, que interviene en un procedimiento ante el Tribunal de Justicia por primera vez desde su creación. En su sentencia del día de hoy, el Tribunal de Justicia anula ambas Decisiones y concluye que la Decisión sobre el carácter adecuado de la protección no está comprendida en el ámbito de aplicación de la Directiva 95/46/CE dado que se refiere a un tratamiento de datos personales que está excluido de ésta y que el artículo 95 CE en relación con el artículo 25 de la Directiva no puede constituir la base de la competencia de la Comunidad para celebrar el Acuerdo controvertido con Estados Unidos. Tras la sentencia la reacción del Supervisor Europeo de Protección de Datos no se ha hecho esperar y ha señalado que el TJCE ha anulado ambas decisiones y sin embargo no se ha pronunciado sobre el contenido. Asimismo señala que el juicio es muy importante desde el punto de vista de la protección de datos y es necesario por ello un análisis de sus consecuencias.

Más

información

[http://www.europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=EDPS/06/8&format=HTML  
&aged=0&language=EN&guiLanguage=en](http://www.europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=EDPS/06/8&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en)

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)  
**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad-), Gisela Morante Millán (Letrada) y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con los boletines de:**

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society of Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*